



**ACTA: 069**

**ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 69  
QUE CELEBRAN LOS INTEGRANTES DE CABILDO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO.  
2021 – 2024.**

**EN CARÁCTER DE ORDINARIA**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las Diez horas con Quince minutos (10:15) del día Diecinueve (19) de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023), de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1, 2, 3, 19, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 65, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; reunidas las Ciudadanas: **Nuris López Sánchez**, Presidenta Municipal y Primera Regidora; Ciudadana **Anahí Olán Martínez**, Síndico de Hacienda y Segunda Regidora; Ciudadana **Patricia Nayeli de la Cruz López**, Cuarta Regidora; Ciudadana **Juana María García Hernández**, Quinta Regidora; integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional para el periodo 2021-2024. Teniendo como domicilio el ubicado en la Plaza Hidalgo No. 1, sede oficial del mismo; con la finalidad de celebrar la Sesión Número Sesenta y Nueve (69) con carácter de Ordinaria correspondiente al mes de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023), la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- II. Declaración de instalación de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- V. Análisis y Aprobación del Informe de Ingreso de Gestión correspondiente al periodo del 01 al 30 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2023.
- VI. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **JOSÉ MANUEL ISIDRO HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 3,170.873 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 63.00 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 61.00 metros con Juana Cerino Izquierdo; AL ESTE: 61.50 metros con Pedro Bolainas y; AL OESTE: 39.00 metros con Carretera Principal.**

VII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CANDELARIA GARCÍA ARIAS, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Mecocacán entrada a la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,763.93 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 126.30 metros con Ana Hernández Hernández; AL SUR: 131.00 metros con Hilario Hernández Hernández; AL ESTE: 45.30 metros con Carretera a la Ranchería la Ceiba y; AL OESTE: 44.50 metros con José Hernández Hernández. -----

VIII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana GUADALUPE MONTSERRAT CUPIL JIMÉNEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 252.65 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 27.60 metros con Hugo Arturo Ricárdez Chablé y 18.90 metros con Servidumbre de Paso; AL ESTE: 5.00 metros con Camino Vecinal; 0.60 metros con Servidumbre de Paso, y 0.60 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; AL SURESTE: 2.00 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; y AL SUROESTE: 31.40 metros con José Irvin Pérez Ricárdez y 14.00 metros con Gerardo Pérez Ricárdez. -----

IX. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ANA MARÍA ISIDRO FRÍAS, respecto al Predio Urbano ubicado en la Cerrada de Justo Sierra s/n del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-03-05.50 Has. y/o 305.50 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.00 metros con Ángel Mario Jiménez Jiménez; AL SUR: 10.00 metros con Cerrada de Justo Sierra; AL ESTE: 23.50 metros con Alejandro Hernández Tosca y; AL OESTE: 23.50 metros con Roberto Córdova Torres. -----

X. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano IGNACIO SANTOS ORUETA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Arboledas de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-15-39.40 Has. y/o 1,539.40 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.60 metros con Calle Arboledas; AL SUR: 15.00 metros con Demetrio y Hernán Cerino; AL ESTE: 39.00 y 15.25 metros con Demetrio y Hernán Cerino y; AL OESTE: 22.50 y 30.10 metros con Petronila Santos. -----

XI. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana DELYS DEL CARMEN LEÓN CONTRERAS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Arboledas de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-70 Has. y/o 1,170.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 metros con Carretera Jalpa a Villa Jalupa; AL SUR: 20.00 metros con Bartolo Santos Orueta; AL ESTE: 57.00 metros con Bartolo Santos Orueta y; AL OESTE: 60.00 metros

con Bartolo Santos Orueta.

XII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ARELIS LÓPEZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Camino Vecinal s/n, Ranchería Hermenegildo Galeana 2da. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-28-23 Has. y/o 2,823.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 28.65 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 30.00 metros con Herminio Solís García; AL ESTE: 99.00 metros con Jorge Luis López Hernández y; AL OESTE: 109.50 metros con Asunción Solís Vicente.

XIII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOFIA HERNÁNDEZ VILLASIS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería el Río del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-05-40.13 Has. y/o 540.13 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 38.60 metros con Miguel Ángel Aparicio Márquez; AL SUR: 38.60 metros con Camino Vecinal; AL ESTE: 14.00 metros con Miguel Ángel Aparicio Márquez y; AL OESTE: 14.00 metros con Carretera Jalpa Jalapa.

XIV. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana GLORIA ALEJANDRA MADRIGAL GARCÍA, respecto al Predio Urbano ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo, Barrio la Candelaria del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-00-79.60 Has. y/o 79.60 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 20.20 metros con María Guadalupe García Madrigal; AL SUROESTE: 18.40 metros con Miguel Ángel García Madrigal; AL SURESTE: 4.00 metros con Hermanos García de la Cruz y; AL NOROESTE: 4.00 metros con Av. Carlos A. Madrazo.

XV. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUZ ISIDRA RAMÍREZ JAVIER, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-02-15.04 Has. y/o 215.04 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; AL SUR: 11.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; AL ESTE: 19.20 metros con Carretera Jalpa de Méndez - Comalcalco y; AL OESTE: 19.20 metros con Saúl Almeida Mayorga.

XVI. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana MARÍA SILVERIA MÁRQUEZ PÉREZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Vecinal a Villahermosa, Ranchería Tierra Adentro 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 02-48-56.31 Has. y/o 24,856.31 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 47.64 metros con Pastor García Álvarez; AL SUR: 86.73 metros con Carretera Vecinal a Villahermosa; AL ESTE: 654.78 metros con Isabel

Pérez Soberano y; AL OESTE: 648.84 metros con Catalina Pérez Soberano.-----

XVII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JHONATAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-03-40 Has. y/o 10,340.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 262.00 metros con Isidro Magaña, Antonio Magaña y Nicolás Magaña; AL SUR: 255.00 metros con Venancio Hernández Hernández; AL ESTE: 40.00 metros con Carretera la Ceiba y; AL OESTE: 40.00 metros con Santiago Pérez Hernández.-----

XVIII. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SAÚL ALMEIDA MAYORGA, respecto al Predio Urbano ubicado en la Carretera Principal del Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-01-76.70 Has. y/o 176.70 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: 7.60 metros con Carretera Principal Poblado Iquiuapa; AL SURESTE: 7.60 metros con el Río; AL SUROESTE: 15.30 y 7.95 metros con Saúl Almeida Mayorga y; AL NORESTE: 15.20 y 8.07 metros con Raciél Hernández Olivé.-----

XIX. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS "FELIPE DÍAZ CONTRERAS"), respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa - Cunduacán, Ranchería Chacalapa 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-12-58.56 Has. y/o 1,258.56M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 14.40 metros con Abderramán García Ruiz; AL SUR: 12.00 metros con José Concepción Ricárdez; AL ESTE: 34.85 metros con Abderramán García Ruiz y; AL OESTE: 25.05 metros con Carretera Jalpa - Cunduacán.-----

XX. Análisis y Aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS "AMINTA MOHENO DOMÍNGUEZ"), respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-64.12 Has. y/o 1,164.12 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 38.70 metros con Juana Zapata Hernández; AL SUR: 12.00 metros con Lilia Pérez Zapata; AL ESTE: 30.08 metros con Carretera Principal y; AL OESTE: 25.05 metros con Lilia Pérez Zapata.-----

XXI. Análisis y Aprobación de las Reglas de Operación del Proyecto Cirugía de Cataratas para Personas de Escasos Recursos Económicos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.-----

XXII. Análisis y Aprobación de la Homologación que realiza el Honorable Cabildo de Jalpa de Méndez, Tabasco; del Dictamen aprobado en fecha 04 de octubre del presente año, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se reforma el Primer Párrafo, del Artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativo al Periodo Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado, así como los antecedentes que dieron origen al mismo. -----

XXIII. Análisis y Aprobación del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el cobro, despliegue, uso, mantenimiento y reparación de Infraestructura de Telecomunicaciones en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. -----

XXIV. Asuntos Generales. -----

XXV. Clausura de la Sesión. -----

**PRIMERO.** - En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, proceda usted a desahogar el primer punto del orden del día, realizando el pase de lista de asistencia de las Ciudadanas Regidoras que integran este Honorable Cabildo del Ayuntamiento. -----

**En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Con su permiso, procedo a realizar el pase de lista de los Ciudadanas Regidoras que integran el Honorable Ayuntamiento Constitucional, para el periodo 2021-2024, del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; solicitando respetuosamente se sirvan contestar **PRESENTE** para efectos del registro correspondiente y lo hago de la manera siguiente:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	ASISTENCIA
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	PRESENTE
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	PRESENTE

**SEGUNDO.** - En uso de la palabra, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, he realizado el pase de lista y les informo que se encuentran físicamente presentes en esta Sala de Cabildo **CUATRO REGIDORAS**, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

**En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta:** Ciudadanas Regidoras solicito nos pongamos de pie. Tomando en consideración que nos -----

encontramos presentes todos los integrantes de este Honorable Cabildo, en consecuencia, existe Quórum Legal; por lo que procedo a declarar formalmente instalada la presente Sesión de Cabildo, con la validez formal y legal. Pueden ocupar sus lugares. -----

**En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta:** Ciudadano Secretario, proceda Usted a hacer las anotaciones correspondientes y continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Con su permiso Ciudadanas Regidoras; el siguiente punto de acuerdo es la aprobación del orden del día, por lo que procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el orden del día, solicitando de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, levantando la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota: -----

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

**En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

**En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta:** Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**CUARTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Ciudadanas Regidoras, les informo que el siguiente punto de acuerdo corresponde a la lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Cabildo anterior de fecha Treinta (30) de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

**En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta:** Ciudadano Secretario, solicito la dispensa de la lectura del acta anterior, por lo que le instruyo para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación. -----

**En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la dispensa de la lectura, del acta anterior correspondiente a la Sesión de Cabildo con Carácter Extraordinaria celebrado el Treinta -----

(30) de Septiembre del año Dos Mil Veintitrés (2023), por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras Integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando con el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, este punto del orden del día ha sido aprobado por unanimidad, por lo que la dispensa de la lectura del acta anterior ha sido desahogada, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día.

QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Informe de Ingreso de Gestión correspondiente al periodo del 01 al 30 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2023. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, conforme a lo que establece el Artículo 79 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación el Informe de Ingreso de Gestión correspondiente al periodo del 01 al 30 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2023, y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de los Ciudadanos Regidores de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.



**H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

INGRESOS POR CONCEPTOS

INFORME CONCENTRADO DE INGRESOS DEL 01/09/2023 AL 30/09/2023

Concepto	Importe
<b>IMPUESTOS</b>	
411202 IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE RUSTICO	553,256.50
411202 IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE URBANO	52,664.28
411202 IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	20,969.04
411202 IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	58,911.42
411301 URBANO-TRASLADO DE DOMINIO 2023	29,488.32
411304 RUSTICO-TRASLADO DE DOMINIO 2023	94,126.46
411701 ACTUALIZACION DE IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE URBANO	262,785.04
411701 RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE URBANO	39.69
411701 RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO	404.95
411701 RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO	28.13
411701 RECARGOS IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE RUSTICO	1,079.95
411701 RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	15,759.23
411701 RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	9,825.58
411704 GASTOS DE EJECUCION	479.00
411705 ACTUALIZACION DE IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE RUSTICO	95.28
411705 ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	4,025.38
411705 ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	2,573.02
411706 REDONDEO COBRO DE PREDIAL RUSTICO	1.30
411706 REDONDEO COBRO DE PREDIAL URBANO	0.43
<b>DERECHOS</b>	
41414301 PERMISOS Y RESOLUTIVOS AMBIENTALES	480,203.95
41414301 POR LA RECEPCION DE LA CEDULA DE OPERACION ANUAL (ANUENCIA AMBIENTAL) Y/O CONSTANCIA	800.00
41414302 PERMISO DE CONSTRUCCION DE BARRA, RELLENOS Y/O EXCAVACIONES POR CADA METRO LINEAL DE BARRA	7,724.00
41414303 SUBDIVISIONES, POR METRO CUADRADO DEL AREA ENAJENABLE	933.66
41414304 DE LOS TERRENOS A PERPETUIDAD EN LOS CEMENTERIOS POR CADA LOTE DE DOS METROS DE LONGITUD POR UNO DE ANCHO, EN LOS DEIMAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	3,734.64
41414305 FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	15,041.90
41414305 POR ARRIMO DE CAÑO O ENTRONQUE EN CALLES PAVIMENTADAS O ASFALTADAS	3,838.38
41414307 ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA	21,370.43
41414307 BUSQUEDA DE CUALQUIER DOCUMENTO EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES	133,928.34
41414307 CELEBRACION DE MATRIMONIO EN REGISTRO CIVIL EN HORAS HABLES	830.44
41414307 CERTIFICACION DE ACTAS DE DIVORCIO	11,618.88
41414307 CERTIFICACION DE ACTAS DE DEFUNCION, SUPERVIVENCIA, MATRIMONIO, NEGATIVA DE NACIMIENTO	2,074.80
41414307 CERTIFICACION DE ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS	17,220.84
41414307 CERTIFICACION DE ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL	1,037.40
41414307 INSCRIPCIONES VARIAS R.C.	13,071.24
41414308 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE BASURA O DESECHOS SOLIDOS	9,855.30
41414309 PARA LA COLOCACION DE TODA CLASE DE ANUNCIO Y CARTELES O CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD	500.00
414318 CONSTANCIA DE FUSION DE PREDIO 2023	6,000.00
	3,734.64



LIC. NURIS LOPEZ SANCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LCP. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL





**H. AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**  
INGRESOS POR CONCEPTOS  
INFORME CONCENTRADO DE INGRESOS DEL 01/09/2023 AL 30/09/2023

Concepto	Importe
<b>IMPUESTOS</b>	
411202 IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE RUSTICO	553,256.50
411202 IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE URBANO	52,664.28
411202 IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	20,969.04
411202 IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	58,911.42
411301 URBANO-TRASLADO DE DOMINIO 2023	29,488.32
411304 RUSTICO-TRASLADO DE DOMINIO 2023	94,126.46
411701 ACTUALIZACION DE IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE URBANO	262,785.04
411701 RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE URBANO	39.69
411701 RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE URBANO	404.95
411701 RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE URBANO	28.13
411701 RECARGOS IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE RUSTICO	1,079.95
411701 RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	15,759.23
411701 RECARGOS IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	9,825.58
411704 GASTOS DE EJECUCION	479.00
411705 ACTUALIZACION DE IMPUESTO PREDIAL CORRIENTE RUSTICO	95.28
411705 ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO RUSTICO	4,025.38
411705 ACTUALIZACION IMPUESTO PREDIAL REZAGADO URBANO	2,573.02
411706 REDONDEO COBRO DE PREDIAL RUSTICO	1.30
411706 REDONDEO COBRO DE PREDIAL URBANO	0.43
<b>DERECHOS</b>	
41414301 PERMISOS Y RESOLUTIVOS AMBIENTALES	480,203.95
41414301 POR LA RECEPCION DE LA CEDULA DE OPERACION ANUAL (ANUENCIA AMBIENTAL) Y/O CONSTANCIA	800.00
41414302 PERMISO DE CONSTRUCCION DE BARRA, RELLENOS Y/O EXCAVACIONES POR CADA METRO LINEAL DE BARRA	7,724.00
41414303 SUBDIVISIONES, POR METRO CUADRADO DEL AREA EMAJENABLE	933.66
41414304 DE LOS TERRENOS A PERPETUIDAD EN LOS CEMENTERIOS POR CADA LOTE DE DOS METROS DE LONGITUD POR UNO DE ANCHO, EN LOS DEMAS CEMENTERIOS MUNICIPALES	3,734.64
41414305 FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO	15,041.90
41414305 POR ARRIMO DE CAÑO O ENTRONQUE EN CALLES PAVIMENTADAS O ASFALTADAS	3,838.38
41414307 ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA	21,370.43
41414307 BUSQUEDA DE CUALQUIER DOCUMENTO EN LOS ARCHIVOS MUNICIPALES	133,928.34
41414307 CELEBRACION DE MATRIMONIO EN REGISTRO CIVIL EN HORAS HABLES	830.44
41414307 CERTIFICACION DE ACTAS DE DIVORCIO	11,618.88
41414307 CERTIFICACION DE ACTAS DE DEFUNCION, SUPERVIVENCIA, MATRIMONIO, NEGATIVA DE NACIMIENTO	2,074.80
41414307 CERTIFICACION DE ACTAS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS	17,220.84
41414307 CERTIFICACION DE ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL	1,037.40
41414307 INSCRIPCIONES VARIAS R.C.	13,071.24
41414308 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE BASURA O DESECHOS SOLIDOS	9,855.30
41414309 PARA LA COLOCACION DE TODA CLASE DE ANUNCIO Y CARTELES O CUALQUIER TIPO DE PUBLICIDAD	500.00
414318 CONSTANCIA DE FUSION DE PREDIO 2023	6,000.00
	3,734.64



LIC. NURIS LOPEZ SANCHEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL

LIC. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ  
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPAL

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el Informe de Ingreso de Gestión correspondiente al periodo del 01 al 30 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2023; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el Informe de Ingreso de Gestión correspondiente al periodo del 01 al 30 de Septiembre del Ejercicio Fiscal 2023; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

SEXTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JOSÉ MANUEL ISIDRO HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 3,170.873 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 63.00 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 61.00 metros con Juana Cerino Izquierdo; AL ESTE: 61.50 metros con Pedro Bolainas y; AL OESTE: 39.00 metros con Carretera Principal. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JOSÉ MANUEL ISIDRO HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de

3,170.873 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 63.00 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 61.00 metros con Juana Cerino Izquierdo; AL ESTE: 61.50 metros con Pedro Bolainas y; AL OESTE: 39.00 metros con Carretera Principal; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: *La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JOSÉ MANUEL ISIDRO HERNÁNDEZ.*

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JOSÉ MANUEL ISIDRO HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 3,170.873 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 63.00 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 61.00 metros con Juana Cerino Izquierdo; AL ESTE: 61.50 metros con Pedro Bolainas y; AL OESTE: 39.00 metros con Carretera Principal; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JOSÉ MANUEL ISIDRO HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería Tierra Adentro Segunda Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 3,170.873 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 63.00 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 61.00 metros con Juana Cerino Izquierdo; AL ESTE: 61.50 metros con Pedro Bolainas y; AL OESTE: 39.00 metros con Carretera Principal; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**SÉPTIMO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CANDELARIA GARCÍA ARIAS, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Mecoacán entrada a la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,763.93 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 126.30 metros con Ana Hernández Hernández; AL SUR: 131.00 metros con Hilario Hernández Hernández; AL ESTE: 45.30 metros con Carretera a la Ranchería la Ceiba y; AL OESTE: 44.50 metros con José Hernández Hernández. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CANDELARIA GARCÍA ARIAS, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Mecoacán entrada a la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,763.93 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 126.30 metros con Ana Hernández Hernández; AL SUR: 131.00 metros con Hilario Hernández Hernández; AL ESTE: 45.30 metros con Carretera a la Ranchería la Ceiba y; AL OESTE: 44.50 metros con José Hernández Hernández; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de los Señores Regidores su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CANDELARIA GARCÍA ARIAS.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CANDELARIA GARCÍA ARIAS, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Mecoacán entrada a la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,763.93 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 126.30 metros con Ana Hernández Hernández; AL SUR: 131.00 metros con Hilario Hernández Hernández; AL ESTE: 45.30 metros con Carretera a la Ranchería la Ceiba y; AL OESTE: 44.50 metros con José Hernández Hernández; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas

Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana CANDELARIA GARCÍA ARIAS, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Mecoaacán entrada a la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 5,763.93 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 126.30 metros con Ana Hernández Hernández; AL SUR: 131.00 metros con Hilario Hernández Hernández; AL ESTE: 45.30 metros con Carretera a la Ranchería la Ceiba y; AL OESTE: 44.50 metros con José Hernández Hernández; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

OCTAVO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana GUADALUPE MONTERRAT CUPIL JIMÉNEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 252.65 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 27.60 metros con Hugo Arturo Ricárdez Chablé y 18.90 metros con Servidumbre de Paso; AL ESTE: 5.00 metros con Camino Vecinal; 0.60 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; y AL SUROESTE: 31.40 metros con José Irvin Pérez Ricárdez y 14.00 metros con Gerardo Pérez Ricárdez. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este

Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana GUADALUPE MONTSERRAT CUPIL JIMÉNEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 252.65 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 27.60 metros con Hugo Arturo Ricárdez Chablé y 18.90 metros con Servidumbre de Paso; AL ESTE: 5.00 metros con Camino Vecinal; 0.60 metros con Servidumbre de Paso, y 0.60 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; AL SURESTE: 2.00 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; y AL SUROESTE: 31.40 metros con José Irvin Pérez Ricárdez y 14.00 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana GUADALUPE MONTSERRAT CUPIL JIMÉNEZ.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana GUADALUPE MONTSERRAT CUPIL JIMÉNEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 252.65 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 27.60 metros con Hugo Arturo Ricárdez Chablé y 18.90 metros con Servidumbre de Paso; AL ESTE: 5.00 metros con Camino Vecinal; 0.60 metros con Servidumbre de Paso, y 0.60 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; AL SURESTE: 2.00 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; y AL SUROESTE: 31.40 metros con José Irvin Pérez Ricárdez y 14.00 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana GUADALUPE MONTSERRAT CUPIL JIMÉNEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 252.65 M2,

localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 27.60 metros con Hugo Arturo Ricárdez Chablé y 18.90 metros con Servidumbre de Paso; AL ESTE: 5.00 metros con Camino Vecinal; 0.60 metros con Servidumbre de Paso, y 0.60 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; AL SURESTE: 2.00 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; y AL SUROESTE: 31.40 metros con José Irvin Pérez Ricárdez y 14.00 metros con Gerardo Pérez Ricárdez; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ANA MARÍA ISIDRO FRÍAS, respecto al Predio Urbano ubicado en la Cerrada de Justo Sierra s/n del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-03-05.50 Has. y/o 305.50 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.00 metros con Ángel Mario Jiménez Jiménez; AL SUR: 10.00 metros con Cerrada de Justo Sierra; AL ESTE: 23.50 metros con Alejandro Hernández Tosca y; AL OESTE: 23.50 metros con Roberto Córdova Torres. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ANA MARÍA ISIDRO FRÍAS, respecto al Predio Urbano ubicado en la Cerrada de Justo Sierra s/n del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-03-05.50 Has. y/o 305.50 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.00 metros con Ángel Mario Jiménez Jiménez; AL SUR: 10.00 metros con Cerrada de Justo Sierra; AL ESTE: 23.50 metros con Alejandro Hernández Tosca y; AL OESTE: 23.50 metros con Roberto Córdova Torres; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ANA MARÍA ISIDRO FRÍAS.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de



Poseción y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ANA MARÍA ISIDRO FRÍAS, respecto al Predio Urbano ubicado en la Cerrada de Justo Sierra s/n del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-03-05.50 Has. y/o 305.50 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.00 metros con Ángel Mario Jiménez Jiménez; AL SUR: 10.00 metros con Cerrada de Justo Sierra; AL ESTE: 23.50 metros con Alejandro Hernández Tosca y; AL OESTE: 23.50 metros con Roberto Córdova Torres; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ANA MARÍA ISIDRO FRÍAS, respecto al Predio Urbano ubicado en la Cerrada de Justo Sierra s/n del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-03-05.50 Has. y/o 305.50 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 16.00 metros con Ángel Mario Jiménez Jiménez; AL SUR: 10.00 metros con Cerrada de Justo Sierra; AL ESTE: 23.50 metros con Alejandro Hernández Tosca y; AL OESTE: 23.50 metros con Roberto Córdova Torres; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano IGNACIO SANTOS ORUETA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Arboledas de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-15-39.40 Has. y/o 1,539.40 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.60 metros con Calle Arboledas; AL SUR: 15.00 metros con Demetrio y Hernán Cerino; AL ESTE: 39.00 y 15.25 metros con Demetrio y Hernán Cerino y; AL OESTE: 22.50 y 30.10 metros con Petronilla Santos. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.



En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano IGNACIO SANTOS ORUETA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Arboledas de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-15-39.40 Has. y/o 1,539.40 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.60 metros con Calle Arboledas; AL SUR: 15.00 metros con Demetrio y Hernán Cerino; AL ESTE: 39.00 y 15.25 metros con Demetrio y Hernán Cerino y; AL OESTE: 22.50 y 30.10 metros con Petronila Santos; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano IGNACIO SANTOS ORUETA**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano IGNACIO SANTOS ORUETA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Arboledas de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-15-39.40 Has. y/o 1,539.40 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.60 metros con Calle Arboledas; AL SUR: 15.00 metros con Demetrio y Hernán Cerino; AL ESTE: 39.00 y 15.25 metros con Demetrio y Hernán Cerino y; AL OESTE: 22.50 y 30.10 metros con Petronila Santos; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano IGNACIO SANTOS ORUETA, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Arboledas de Villa Jalupa del

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-15-39.40 Has. y/o 1,539.40 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 21.60 metros con Calle Arboledas; AL SUR: 15.00 metros con Demetrio y Hernán Cerino; AL ESTE: 39.00 y 15.25 metros con Demetrio y Hernán Cerino y; AL OESTE: 22.50 y 30.10 metros con Petronila Santos; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**DÉCIMO PRIMERO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana DELYS DEL CARMEN LEÓN CONTRERAS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Arboledas de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-70 Has. y/o 1,170.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 metros con Carretera Jalpa a Villa Jalupa; AL SUR: 20.00 metros con Bartolo Santos Orueta; AL ESTE: 57.00 metros con Bartolo Santos Orueta y; AL OESTE: 60.00 metros con Bartolo Santos Orueta. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana DELYS DEL CARMEN LEÓN CONTRERAS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Arboledas de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-70 Has. y/o 1,170.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 metros con Carretera Jalpa a Villa Jalupa; AL SUR: 20.00 metros con Bartolo Santos Orueta; AL ESTE: 57.00 metros con Bartolo Santos Orueta y; AL OESTE: 60.00 metros con Bartolo Santos Orueta; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se**

**Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana DELYS DEL CARMEN LEÓN CONTRERAS.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana DELYS DEL



CARMEN LEÓN CONTRERAS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Arboledas de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-70 Has. y/o 1,170.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 metros con Carretera Jalpa a Villa Jalupa; AL SUR: 20.00 metros con Bartolo Santos Orueta; AL ESTE: 57.00 metros con Bartolo Santos Orueta y; AL OESTE: 60.00 metros con Bartolo Santos Orueta; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana DELYS DEL CARMEN LEÓN CONTRERAS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Calle Arboledas de Villa Jalupa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-70 Has. y/o 1,170.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 20.00 metros con Carretera Jalpa a Villa Jalupa; AL SUR: 20.00 metros con Bartolo Santos Orueta; AL ESTE: 57.00 metros con Bartolo Santos Orueta y; AL OESTE: 60.00 metros con Bartolo Santos Orueta; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ARELIS LÓPEZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Camino Vecinal s/n, Ranchería Hermenegildo Galeana 2da. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-28-23 Has. y/o 2,823.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 28.65 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 30.00 metros con Herminio Solís García; AL ESTE: 99.00 metros con Jorge Luis López Hernández y; AL OESTE: 109.50 metros con Asunción Solís Vicente. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ARELIS LÓPEZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Camino Vecinal s/n, Ranchería Hermenegildo Galeana 2da. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-28-23 Has. y/o 2,823.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 28.65 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 30.00 metros con Herminio Solís García; AL ESTE: 99.00 metros con Jorge Luis López Hernández y; AL OESTE: 109.50 metros con Asunción Solís Vicente; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ARELIS LÓPEZ HERNÁNDEZ.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ARELIS LÓPEZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Camino Vecinal s/n, Ranchería Hermenegildo Galeana 2da. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-28-23 Has. y/o 2,823.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 28.65 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 30.00 metros con Herminio Solís García; AL ESTE: 99.00 metros con Jorge Luis López Hernández y; AL OESTE: 109.50 metros con Asunción Solís Vicente; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana ARELIS LÓPEZ

HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en el Camino Vecinal s/n, Ranchería Hermenegildo Galeana 2da. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-28-23 Has. y/o 2,823.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 28.65 metros con Camino Vecinal; AL SUR: 30.00 metros con Herminio Solís García; AL ESTE: 99.00 metros con Jorge Luis López Hernández y; AL OESTE: 109.50 metros con Asunción Solís Vicente; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOFIA HERNÁNDEZ VILLASIS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería el Río del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-05-40.13 Has. y/o 540.13 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 38.60 metros con Miguel Ángel Aparicio Márquez; AL SUR: 38.60 metros con Camino Vecinal; AL ESTE: 14.00 metros con Miguel Ángel Aparicio Márquez y; AL OESTE: 14.00 metros con Carretera Jalpa - Jalupa. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable. Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOFIA HERNÁNDEZ VILLASIS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería el Río del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-05-40.13 Has. y/o 540.13 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 38.60 metros con Miguel Ángel Aparicio Márquez; AL SUR: 38.60 metros con Camino Vecinal; AL ESTE: 14.00 metros con Miguel Ángel Aparicio Márquez y; AL OESTE: 14.00 metros con Carretera Jalpa - Jalupa; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOFIA HERNÁNDEZ VILLASIS.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOFIA HERNÁNDEZ VILLASIS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería el Río del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-05-40.13 Has. y/o 540.13 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 38.60 metros con Miguel Ángel Aparicio Márquez; AL SUR: 38.60 metros con Camino Vecinal; AL ESTE: 14.00 metros con Miguel Ángel Aparicio Márquez y; AL OESTE: 14.00 metros con Carretera Jalpa - Jalupa; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana SOFIA HERNÁNDEZ VILLASIS, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería el Río del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-05-40.13 Has. y/o 540.13 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 38.60 metros con Miguel Ángel Aparicio Márquez; AL SUR: 38.60 metros con Camino Vecinal; AL ESTE: 14.00 metros con Miguel Ángel Aparicio Márquez y; AL OESTE: 14.00 metros con Carretera Jalpa - Jalupa; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO CUARTO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana GLORIA ALEJANDRA MADRIGAL GARCÍA, respecto al Predio Urbano ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo, Barrio la Candelaria del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-00-79.60 Has. y/o 79.60 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 20.20 metros con María Guadalupe García Madrigal; AL SUROESTE: 18.40 metros con Miguel Ángel García Madrigal; AL SURESTE:

4.00 metros con Hermanos García de la Cruz y; **AL NOROESTE: 4.00 metros con Av. Carlos A. Madrazo.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **GLORIA ALEJANDRA MADRIGAL GARCÍA**, respecto al Predio Urbano ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo, Barrio la Candelaria del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-00-79.60 Has. y/o 79.60 M2**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE: 20.20 metros con María Guadalupe García Madrigal; AL SUROESTE: 18.40 metros con Miguel Ángel García Madrigal; AL SURESTE: 4.00 metros con Hermanos García de la Cruz y; AL NOROESTE: 4.00 metros con Av. Carlos A. Madrazo; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura.** Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana GLORIA ALEJANDRA MADRIGAL GARCÍA.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **GLORIA ALEJANDRA MADRIGAL GARCÍA**, respecto al Predio Urbano ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo, Barrio la Candelaria del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de **00-00-79.60 Has. y/o 79.60 M2**, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORESTE: 20.20 metros con María Guadalupe García Madrigal; AL SUROESTE: 18.40 metros con Miguel Ángel García Madrigal; AL SURESTE: 4.00 metros con Hermanos García de la Cruz y; AL NOROESTE: 4.00 metros con Av. Carlos A. Madrazo;** por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana GLORIA ALEJANDRA MADRIGAL GARCÍA, respecto al Predio Urbano ubicado en la Avenida Carlos A. Madrazo, Barrio la Candelaria del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-00-79.60 Has. y/o 79.60 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE: 20.20 metros con María Guadalupe García Madrigal; AL SUROESTE: 18.40 metros con Miguel Ángel García Madrigal; AL SURESTE: 4.00 metros con Hermanos García de la Cruz y; AL NOROESTE: 4.00 metros con Av. Carlos A. Madrazo; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

DÉCIMO QUINTO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUZ ISIDRA RAMÍREZ JAVIER, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-02-15.04 Has. y/o 215.04 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; AL SUR: 11.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; AL ESTE: 19.20 metros con Carretera Jalpa de Méndez - Comalcalco y; AL OESTE: 19.20 metros con Saúl Almeida Mayorga. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUZ ISIDRA RAMÍREZ JAVIER, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-02-15.04 Has. y/o 215.04 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; AL SUR: 11.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; AL ESTE: 19.20 metros con Carretera Jalpa de Méndez - Comalcalco y; AL OESTE: 19.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----



SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: *La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUZ ISIDRA RAMÍREZ JAVIER.*

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUZ ISIDRA RAMÍREZ JAVIER, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-02-15.04 Has. y/o 215.04 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; AL SUR: 11.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; AL ESTE: 19.20 metros con Carretera Jalpa de Méndez - Comalcalco y; AL OESTE: 19.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana LUZ ISIDRA RAMÍREZ JAVIER, respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Ayapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-02-15.04 Has. y/o 215.04 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 11.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; AL SUR: 11.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; AL ESTE: 19.20 metros con Carretera Jalpa de Méndez - Comalcalco y; AL OESTE: 19.20 metros con Saúl Almeida Mayorga; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SEXTO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana MARÍA



SILVERIA MÁRQUEZ PÉREZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Vecinal a Villahermosa, Ranchería Tierra Adentro 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 02-48-56.31 Has. y/o 24,856.31 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 47.64 metros con Pastor García Álvarez; AL SUR: 86.73 metros con Carretera Vecinal a Villahermosa; AL ESTE: 654.78 metros con Isabel Pérez Soberano y; AL OESTE: 648.84 metros con Catalina Pérez Soberano. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana MARÍA SILVERIA MÁRQUEZ PÉREZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Vecinal a Villahermosa, Ranchería Tierra Adentro 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 02-48-56.31 Has. y/o 24,856.31 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 47.64 metros con Pastor García Álvarez; AL SUR: 86.73 metros con Carretera Vecinal a Villahermosa; AL ESTE: 654.78 metros con Isabel Pérez Soberano y; AL OESTE: 648.84 metros con Catalina Pérez Soberano; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: *La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana MARÍA SILVERIA MÁRQUEZ PÉREZ.*

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana MARÍA SILVERIA MÁRQUEZ PÉREZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Vecinal a Villahermosa, Ranchería Tierra Adentro 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 02-48-56.31 Has. y/o 24,856.31 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 47.64 metros con Pastor García Álvarez; AL SUR: 86.73 metros con Carretera Vecinal a Villahermosa; AL ESTE: 654.78 metros con Isabel Pérez Soberano y; AL OESTE: 648.84 metros con Catalina Pérez Soberano; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la Ciudadana **MARÍA SILVERIA MÁRQUEZ PÉREZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Vecinal a Villahermosa, Ranchería Tierra Adentro 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 02-48-56.31 Has. y/o 24,856.31 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 47.64 metros con Pastor García Álvarez; AL SUR: 86.73 metros con Carretera Vecinal a Villahermosa; AL ESTE: 654.78 metros con Isabel Pérez Soberano y; AL OESTE: 648.84 metros con Catalina Pérez Soberano;** ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **JHONATAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-03-40 Has. y/o 10,340.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE: 262.00 metros con Isidro Magaña, Antonio Magaña y Nicolás Magaña; AL SUR: 255.00 metros con Venancio Hernández Hernández; AL ESTE: 40.00 metros con Carretera la Ceiba y; AL OESTE: 40.00 metros con Santiago Pérez Hernández.** Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano **JHONATAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-03-40 Has. y/o



10,340.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 262.00 metros con Isidro Magaña, Antonio Magaña y Nicolás Magaña; AL SUR: 255.00 metros con Venancio Hernández Hernández; AL ESTE: 40.00 metros con Carretera la Ceiba y; AL OESTE: 40.00 metros con Santiago Pérez Hernández; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: *La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JHONATAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.*

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JHONATAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-03-40 Has. y/o 10,340.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 262.00 metros con Isidro Magaña, Antonio Magaña y Nicolás Magaña; AL SUR: 255.00 metros con Venancio Hernández Hernández; AL ESTE: 40.00 metros con Carretera la Ceiba y; AL OESTE: 40.00 metros con Santiago Pérez Hernández; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano JHONATAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, respecto al Predio Rústico ubicado en la Ranchería la Ceiba del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 01-03-40 Has. y/o 10,340.00 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 262.00 metros con Isidro Magaña, Antonio Magaña y Nicolás Magaña; AL SUR: 255.00 metros con Venancio Hernández Hernández; AL ESTE: 40.00 metros con Carretera la Ceiba y; AL OESTE: 40.00 metros con Santiago Pérez Hernández; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**DÉCIMO OCTAVO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SAÚL ALMEIDA MAYORGA, respecto al Predio Urbano ubicado en la Carretera Principal del Poblado Iquinuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-01-76.70 Has. y/o 176.70 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: 7.60 metros con Carretera Principal Poblado Iquinuapa; AL SURESTE: 7.60 metros con el Río; AL SUROESTE: 15.30 y 7.95 metros con Saúl Almeida Mayorga y; AL NORESTE: 15.20 y 8.07 metros con Raciél Hernández Olivé. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SAÚL ALMEIDA MAYORGA, respecto al Predio Urbano ubicado en la Carretera Principal del Poblado Iquinuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-01-76.70 Has. y/o 176.70 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: 7.60 metros con Carretera Principal Poblado Iquinuapa; AL SURESTE: 7.60 metros con el Río; AL SUROESTE: 15.30 y 7.95 metros con Saúl Almeida Mayorga y; AL NORESTE: 15.20 y 8.07 metros con Raciél Hernández Olivé; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SAÚL ALMEIDA MAYORGA.**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SAÚL ALMEIDA MAYORGA, respecto al Predio Urbano ubicado en la Carretera Principal del Poblado Iquinuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-01-76.70 Has. y/o 176.70 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: 7.60 metros con Carretera Principal Poblado Iquinuapa; AL SURESTE: 7.60 metros con el Río; AL SUROESTE: 15.30 y 7.95 metros con Saúl Almeida Mayorga y; AL NORESTE: 15.20 y 8.07 metros con Raciél Hernández Olivé; por lo que solicito de manera



respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor del Ciudadano SAÚL ALMEIDA MAYORGA, respecto al Predio Urbano ubicado en la Carretera Principal del Poblado Iquiuapa del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-01-76.70 Has. y/o 176.70 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NOROESTE: 7.60 metros con Carretera Principal Poblado Iquiuapa; AL SURESTE: 7.60 metros con el Río; AL SUROESTE: 15.30 y 7.95 metros con Saúl Almeida Mayorga y; AL NORESTE: 15.20 y 8.07 metros con Raciél Hernández Olivé; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

DÉCIMO NOVENO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS "FELIPE DÍAZ CONTRERAS"), respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa - Cunduacán, Ranchería Chacalapa 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-12-58.56 Has. y/o 1,258.56M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 14.40 metros con Abderramán García Ruiz; AL SUR: 12.00 metros con José Concepción Ricárdez; AL ESTE: 34.85 metros con Abderramán García Ruiz y; AL OESTE: 25.05 metros con Carretera Jalpa - Cunduacán. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley

Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS “FELIPE DÍAZ CONTRERAS”), respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa - Cunduacán, Ranchería Chacalapa 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-12-58.56 Has. y/o 1,258.56M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 14.40 metros con Abderramán García Ruiz; AL SUR: 12.00 metros con José Concepción Ricárdez; AL ESTE: 34.85 metros con Abderramán García Ruiz y; AL OESTE: 25.05 metros con Carretera Jalpa - Cunduacán; y *en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura.* Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

**SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS “FELIPE DÍAZ CONTRERAS”).**

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS “FELIPE DÍAZ CONTRERAS”), respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa - Cunduacán, Ranchería Chacalapa 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-12-58.56 Has. y/o 1,258.56M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 14.40 metros con Abderramán García Ruiz; AL SUR: 12.00 metros con José Concepción Ricárdez; AL ESTE: 34.85 metros con Abderramán García Ruiz y; AL OESTE: 25.05 metros con Carretera Jalpa - Cunduacán; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA.** Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR



Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS “FELIPE DÍAZ CONTRERAS”), respecto al Predio Rústico ubicado en la Carretera Jalpa - Cunduacán, Ranchería Chacalapa 1ra. Sección del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-12-58.56 Has. y/o 1,258.56M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 14.40 metros con Abderramán García Ruiz; AL SUR: 12.00 metros con José Concepción Ricárdez; AL ESTE: 34.85 metros con Abderramán García Ruiz y; AL OESTE: 25.05 metros con Carretera Jalpa - Cunduacán; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

VIGÉSIMO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS “AMINTA MOHENO DOMÍNGUEZ”), respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-64.12 Has. y/o 1,164.12 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 38.70 metros con Juana Zapata Hernández; AL SUR: 12.00 metros con Lilia Pérez Zapata; AL ESTE: 30.08 metros con Carretera Principal y; AL OESTE: 25.05 metros con Lilia Pérez Zapata. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS “AMINTA MOHENO DOMÍNGUEZ”), respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-64.12 Has. y/o 1,164.12 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 38.70 metros con Juana Zapata Hernández; AL SUR: 12.00 metros con Lilia Pérez Zapata; AL ESTE: 30.08 metros con Carretera Principal y; AL OESTE: 25.05 metros con Lilia Pérez Zapata; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----



SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: **La Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS "AMINTA MOHENO DOMÍNGUEZ")**.

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS "AMINTA MOHENO DOMÍNGUEZ"), respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-64.12 Has. y/o 1,164.12 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 38.70 metros con Juana Zapata Hernández; AL SUR: 12.00 metros con Lilia Pérez Zapata; AL ESTE: 30.08 metros con Carretera Principal y; AL OESTE: 25.05 metros con Lilia Pérez Zapata; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Resolución por la que se Autoriza la Regularización de la Situación Legal, mediante la Acreditación de los Derechos de Posesión y consecuentemente Inscripción Registral a favor de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, (JARDÍN DE NIÑOS "AMINTA MOHENO DOMÍNGUEZ"), respecto al Predio Rústico ubicado en el Poblado Nicolás Bravo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; constante de una superficie de 00-11-64.12 Has. y/o 1,164.12 M2, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 38.70 metros con Juana Zapata Hernández; AL SUR: 12.00 metros con Lilia Pérez Zapata; AL ESTE: 30.08 metros con Carretera Principal y; AL OESTE: 25.05 metros con Lilia Pérez Zapata; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO PRIMERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de las Reglas de Operación del Proyecto Cirugía de Cataratas para Personas de Escasos Recursos Económicos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; las Reglas de Operación del Proyecto Cirugía de Cataratas para Personas de Escasos Recursos Económicos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

SE ADJUNTA A LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO: *Las Reglas de Operación del Proyecto Cirugía de Cataratas para Personas de Escasos Recursos Económicos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.*

En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, las Reglas de Operación del Proyecto Cirugía de Cataratas para Personas de Escasos Recursos Económicos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; por lo que solicito de manera respetuosa a los Ciudadanos Regidores integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, las Reglas de Operación del Proyecto Cirugía de Cataratas para Personas de Escasos Recursos Económicos del municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación de la Homologación que realiza el Honorable Cabildo de Jalpa de Méndez, Tabasco; del Dictamen aprobado en fecha 04 de octubre del presente año, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se reforma el Primer Párrafo, del Artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativo al Período Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado, así como los antecedentes que dieron origen al mismo. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción N de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; la Homologación que realiza el Honorable Cabildo de Jalpa de Méndez, Tabasco; del Dictamen aprobado en fecha 04 de octubre del presente año, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se reforma el Primer Párrafo, del Artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativo al Período Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado, así como los antecedentes que dieron origen al mismo; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

**Asunto:** dictamen con proyecto de Decreto,  
por el que se reforma el artículo 23 de *la*  
*Constitución Política del Estado Libre y*  
*Soberano de Tabasco.*

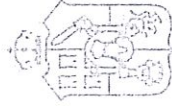
Villahermosa, Tabasco; 31 de agosto de 2023

**DIPUTADA DARIANA LEMARROY DE LA FUENTE**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO**  
**PRESENTE**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción I, de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*; 63, 65 fracción I y 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco*; 54 párrafo primero y 58 párrafo segundo fracción X, inciso g) del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*, hemos determinado someter a la consideración del Pleno de la Legislatura, el presente Dictamen que recae a la iniciativa con proyecto de Decreto que propone reformar el artículo 23 de la *Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, en los términos siguientes:

**Antecedentes**

I. El 7 de septiembre de 2021, el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura aprobó un acuerdo parlamentario emitido por la Junta de Coordinación Política en el que se integran las comisiones ordinarias con el señalamiento de la conformación de sus respectivas juntas directivas, por el término del ejercicio constitucional de la Legislatura, entre ellas la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales. En consecuencia, este órgano legislativo se declaró legal y formalmente instalado en sesión efectuada el 14 de septiembre de 2021.



Comisión Ordinaria de Gobernación y  
Puntos Constitucionales.

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

II. En sesión ordinaria del Pleno del Congreso del Estado, celebrada el 26 de abril de 2023, el diputado Emilio Contreras Martínez de Escobar, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, presentó una iniciativa con proyecto de Decreto por el que propone reformar el artículo 23 de la *Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*.

III. Mediante oficio HCE/SAP/0321/2023, de fecha 26 de abril de 2023, signado por el doctor Remedio Cerino Gómez, Secretario de Asuntos Parlamentarios, la citada iniciativa se turnó a esta Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales el día 27 del mismo mes y año, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

IV. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las Diputadas y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente Dictamen, por lo que:

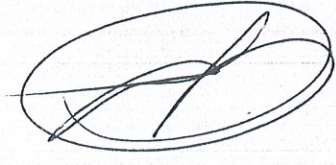
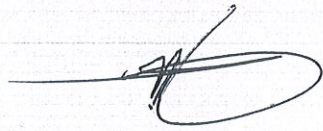
**Considerando**

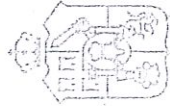
**Primero.** Que las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado, cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Destacando que, las comisiones cuentan con la competencia por materia que se derive de su denominación y la que específicamente señale *el Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*. Dentro de sus atribuciones, se encuentra la de examinar y poner en estado de resolución los asuntos que les sean turnados para su estudio, así como, emitir los dictámenes, propuestas, recomendaciones e informes que resulten de sus actuaciones, en los términos que señale la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco* y demás disposiciones aplicables.

**Segundo.** Que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado, se encuentra facultada para conocer y dictaminar sobre las iniciativas de creación, reforma, adición y derogación de leyes o decretos, no reservados expresamente a otra comisión, de

2





Comisión Ordinaria de Gobernación y  
Puntos Constitucionales.

“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

conformidad con lo previsto en los artículos 63 párrafo primero, 65 fracción I, 75 fracción X, de la *Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado*; y 58 párrafo segundo fracción X inciso g), del *Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco*.

**Tercero.** Que la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Emilio Antonio Contreras Martínez de Escobar, propone reformar el artículo 23 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, con la finalidad de atender una de las premisas de la agenda legislativa de la fracción parlamentaria de MORENA, actualizando el sistema normativo, incorporando las reformas y adiciones necesarias a la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, sustentando su propuesta—de acuerdo a la exposición de motivos—en lo siguiente:

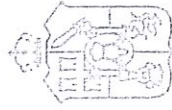
*"PRIMERO. El 13 de septiembre de 2013 se publicó el Decreto 032 en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, número 84, por el que se reformaron entre otras disposiciones en materia político electorales, el primer párrafo del artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con la finalidad de modificar la fecha de inicio y término del cargo del titular del Poder Ejecutivo Estatal, al establecer lo siguiente:*

*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*

**Artículo 45.-** *El Gobernador Constitucional entrará en funciones el día primero de octubre siguiente a la elección y durará en su cargo seis años. (énfasis añadido)*

...

*Esta reforma fue replicada en el artículo 23 de la propia Constitución, concerniente a los periodos ordinarios de sesiones del Congreso del Estado, al precisar que el primer periodo ordinario de sesiones podría extenderse hasta el 31 de diciembre, cuando el Gobernador del Estado iniciara su mandato en la fecha prevista en el artículo 45 primer párrafo antes transcrito...*



**LXIV**  
LEGISLATURA  
2011-2013

Comisión Ordinaria de Gobernación y  
Puntos Constitucionales.



*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

*Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*

**Artículo 23.-** *El Congreso del Estado tendrá dos períodos ordinarios de sesiones al año: el primero, del cinco de septiembre al quince de diciembre; y el segundo, del uno de febrero al quince de mayo, excepto cuando el Gobernador del Estado inicie su mandato en la fecha prevista en el artículo 45, primer párrafo, de esta Constitución, en cuyo caso el primer período ordinario podrá extenderse hasta el 31 de diciembre, previo acuerdo de la mayoría de los integrantes del Congreso. (énfasis añadido)*

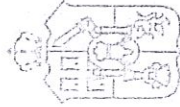
*En tal virtud, la propuesta de reforma antes descrita, tiene como finalidad atender una de las premisas de la Agenda Legislativa de la fracción parlamentaria de MORENA, que es la de mantener a la vanguardia la actualización del sistema normativo, incorporando las reformas y adiciones necesarias a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*

*"*  
*..."*

**Cuarto.** El 13 de septiembre de 2013 se publicó el Decreto 032 en el Extraordinario al Periódico Oficial del Estado, número 84, por el que se reformó, entre otros, el primer párrafo del artículo 45 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco*, con la finalidad de modificar la fecha de inicio y conclusión del cargo del titular del Poder Ejecutivo estatal.

**Quinto.** La Comisión dictaminadora comparte la motivación y el objetivo de la iniciativa antes citada, pues se necesita actualizar el sistema normativo, a fin de que exista coherencia en ello, por lo que al reformar el artículo 23 de nuestra Constitución, solo se suprimirá la porción que actualmente señala *"excepto cuando el Gobernador del Estado inicie su mandato en la fecha prevista en el artículo 45, primer párrafo, de esta Constitución, en cuyo caso el primer período ordinario podrá extenderse hasta el 31 de diciembre, previo acuerdo de la mayoría de los integrantes del Congreso,"* para así estar armonía con el artículo 45 de la *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.*

4



Comisión Ordinaria de Gobernación y  
Puntos Constitucionales.

*“2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”*

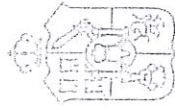
**Sexto.** Por lo anterior, se puede concluir que es procedente reformar el artículo 23 de la Constitución Local, con la finalidad de atender y armonizar lo señalado en la iniciativa que se analiza, respecto a la extensión y plazo del primer periodo ordinario de sesiones, debido a que es coherente con la fecha de inicio del titular del Poder Ejecutivo del Estado, ya que la misma es el primero de octubre del año de la elección, por tanto, no se considera necesario continuar con el periodo ordinario ampliado de sesiones del Congreso del Estado, en atención a que precisamente la Legislatura que se constituya con motivo del proceso electoral correspondiente, entrará en funciones el cinco de septiembre del año de la elección, es decir, un mes antes de la toma de posesión del titular del Ejecutivo Estatal e inclusive si hubiera la necesidad de que el Pleno sesione después del 15 de diciembre del año mencionado, fecha en que concluye el primer período ordinario de sesiones de la Legislatura entrante, la Comisión Permanente, puede convocar a un período extraordinario de sesiones, tal y como lo prevén los numerales 29, 39, fracción I, de la referida Constitución; 50 fracción I, 104 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

**Séptimo.** Por lo anteriormente expuesto, siendo facultad de este Congreso expedir las reformas correspondientes para la mejor administración del Estado, así como reformar y adicionar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el voto aprobatorio de la mayoría de los Ayuntamientos; se somete a consideración del Pleno el siguiente:

**Dictamen**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el primer párrafo, del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue:





Comisión Ordinaria de Gobernación y  
Puntos Constitucionales.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE TABASCO**

**Artículo 23.** El Congreso del Estado tendrá dos periodos ordinarios de sesiones al año; el primero, del cinco de septiembre al quince de diciembre; y el segundo, del uno de febrero al quince de mayo.

...

**TRANSITORIOS**

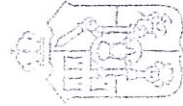
**ARTÍCULO PRIMERO.** El correspondiente Decreto, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

**ARTÍCULO TERCERO.** En un periodo no mayor a sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor del correspondiente Decreto, realicéense las reformas o adiciones necesarias a los ordenamientos secundarios.

**ATENTAMENTE  
POR LA COMISIÓN ORDINARIA DE  
GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

**DIP. ANA ISABEL NÚÑEZ DE DIOS  
PRESIDENTA**



**LXIV**  
LEGISLATURA  
ORDINARIA DE 2023

Comisión Ordinaria de Gobernación y  
Puntos Constitucionales.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"



  
**DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA**  
**SECRETARIO**

  
**DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS**  
**MARTÍNEZ DE ESCOBAR**  
**VOCAL**

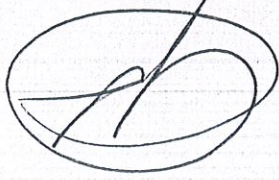
  
**DIP. SHIRLEY HERRERA DAGDUG**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA**  
**INTEGRANTE**

  
**DIP. MIGUEL ARMANDO VÉLEZ MIER Y**  
**CONCHA**  
**INTEGRANTE**

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen que propone reformar el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.



7



En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación la Homologación que realiza el Honorable Cabildo de Jalpa de Méndez, Tabasco; del Dictamen aprobado en fecha 04 de octubre del presente año, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se reforma el Primer Párrafo, del Artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativo al Período Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado, así como los antecedentes que dieron origen al mismo; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser A FAVOR O EN CONTRA. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora:	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora:	A FAVOR

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, la Homologación que realiza el Honorable Cabildo de Jalpa de Méndez, Tabasco; del Dictamen aprobado en fecha 04 de octubre del presente año, por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por el que se reforma el Primer Párrafo, del Artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativo al Período Ordinario de Sesiones del Congreso del Estado, así como los antecedentes que dieron origen al mismo; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario, desahogado el punto de acuerdo en mención, le instruyo para que turne el acuerdo al área correspondiente para su ejecución y haga las anotaciones correspondientes en el acta, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

VIGÉSIMO TERCERO. - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, el siguiente punto corresponde al análisis y aprobación del Acuerdo por el que se establecen los trámites para el cobro, despliegue, uso, mantenimiento y reparación de Infraestructura de Telecomunicaciones en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco. Le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadanas Regidoras, de conformidad con lo dispuesto los Artículos 115 Fracción II, Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 Fracción I y 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; se somete al análisis y aprobación de este

Honorable Cabildo del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; el Acuerdo por el que se establecen los trámites para el cobro, despliegue, uso, mantenimiento y reparación de Infraestructura de Telecomunicaciones en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; y en virtud de que fue circulado con anterioridad para conocimiento de las Ciudadanas Regidoras de este Honorable Cabildo, se omite su lectura. Por lo que instruyo al Ciudadano Secretario para que someta a consideración de las Señoras Regidoras su aprobación, por lo que le cedo el uso de la palabra.

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES PARA EL COBRO, DESPLIEGUE, USO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.**

**LIC. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, PÁRRAFO PRIMERO Y SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65 FRACCIÓN I, PRIMER PÁRRAFO, INCISO E DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCIÓN III, 47 FRACCIÓN I, 52, 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y CON BASE EN LO SIGUIENTE:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos.

**SEGUNDO.** Que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la obligación del Estado de garantizar el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet.

**TERCERO.** Que conforme al apartado B de dicho precepto constitucional las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, y que corresponde al Estado garantizar que sean prestados en condiciones de competencia, calidad, pluralidad, cobertura universal, interconexión, convergencia, continuidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

**CUARTO.** Que en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. Asimismo, que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de calles, parques y jardines y su equipamiento y que, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; vigilar la utilización del suelo y otorgar licencias y permisos para construcciones, entre otras atribuciones.

QUINTO. Que el artículo 5 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, establece que se considera de interés y utilidad públicos la instalación, operación y mantenimiento de infraestructura destinada al servicio de las redes públicas de telecomunicaciones, las estaciones de radiodifusión y equipos complementarios, las cuales estarán sujetas exclusivamente a los poderes federales, en sus respectivos ámbitos de atribuciones, debiendo respetarse las disposiciones estatales y municipales que resulten aplicables en materia de desarrollo urbano.

Que en términos del artículo señalado el Ejecutivo Federal, los Estados y los Municipios en el ámbito de sus atribuciones, colaborarán y otorgarán facilidades para la instalación y despliegue de infraestructura y provisión de los servicios públicos de interés general de telecomunicaciones y radiodifusión y en ningún caso se podrá restringir la instalación de infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión para la prestación de los servicios públicos.

Atento a lo anterior, se expide el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS TRÁMITES PARA EL COBRO,  
DESPLIEGUE, USO, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA  
DE TELECOMUNICACIONES EN EL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,  
TABASCO.**

**CAPÍTULO I**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**PRIMERO.** El presente acuerdo tiene por objeto regular los trámites para el cobro, construcción, instalación, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones, requisitos, procedimiento y emisión, mismos que permitirán el desarrollo del municipio proporcionando certeza jurídica, transparencia e incentivando la participación de la iniciativa privada en el sector para la prestación de un servicio de calidad.

**SEGUNDO.** Para efectos de este Acuerdo se entenderá por:

- I. **Autoridad:** Órgano administrativo encargado de la autorización de los trámites de cobro, construcción, instalación, uso, mantenimiento y reparación, en el caso del municipio estará a cargo de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
- II. **Autorización:** Trámite administrativo ordinario requerido para el pago, la construcción e instalación o para el uso, según corresponda, de la infraestructura de telecomunicaciones, a fin de que se emita una resolución por parte de la Autoridad.
- III. **Aviso:** Trámite administrativo simplificado que deberá presentarse ante la Autoridad por el interesado, en los casos de uso, mantenimiento y reparación de la infraestructura de telecomunicaciones conforme a lo señalado en este acuerdo y que no requiere la emisión de una resolución por parte de la Autoridad.
- IV. **Construcción:** Acción de edificar una obra de ingeniería, arquitectura o albañilería, necesaria para la implementación de la infraestructura de telecomunicaciones. La construcción de la infraestructura puede ser de tipo subterránea, aérea o realizarse mediante la construcción de sitios para la colocación de antenas.
- V. **Infraestructura de telecomunicaciones:** Elementos para la instalación y operación de redes de telecomunicaciones como postes, torres, ductos, antenas y cableado aéreo y subterráneo para la prestación de servicios de telecomunicaciones.

VI. Instalación: Acción de colocar o adosar, sin que implique modificaciones estructurales, los soportes necesarios para el despliegue de infraestructura en cualquier elemento estructural para la prestación del servicio de telecomunicaciones.

**TERCERO.** Para dar cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo, se establece el Manual de Procedimientos de los trámites para el cobro, despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el municipio de Jalpa de Méndez, Estado de Tabasco, que como anexo UNO forma parte integral del presente Acuerdo; las fichas de trámite señaladas en el anexo DOS y los formatos comprendidos en el anexo TRES, que orientan de manera eficiente y sencilla el funcionamiento de los trámites aquí descritos.

**CUARTO.** El incumplimiento a las disposiciones previstas en el presente Acuerdo dará lugar a la suspensión de los trabajos, así como al retiro de la infraestructura que se hubiera construido o instalado de manera irregular con cargo al responsable de la misma, sin perjuicio de las sanciones que correspondan en términos de la normatividad municipal vigente.

### Sección I Autoridades

**QUINTO.** La autoridad encargada de dar cumplimiento al presente acuerdo es por conducto de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

Para efectos de este acuerdo, el servidor público facultado para emitir las autorizaciones y recibir los avisos a que se refiere el presente acuerdo es el director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales y en su ausencia el jefe del Departamento de Ordenamiento Territorial y Ventanilla Única de esa Dirección.

**SEXTO.** El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco destinará los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para el cumplimiento del objeto de este Acuerdo, con base en su presupuesto, por medio de la Dirección de Programación y la Dirección de Finanzas municipal.

**SÉPTIMO.** La Autoridad podrá ejercer atribuciones municipales para realizar las inspecciones o verificaciones necesarias en materia de obras y desarrollo urbano.

**OCTAVO.** La Autoridad deberá fundar y motivar las resoluciones que emita en términos del presente Acuerdo.

## CAPÍTULO II

### DISPOSICIONES RELATIVAS A LAS AUTORIZACIONES PARA EL COBRO, LA CONSTRUCCIÓN, DESPLIEGUE, INSTALACIÓN O USO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

#### DISPOSICIONES GENERALES

**NOVENO.** La Autoridad autorizará:

- I. La construcción e instalación de torres para su uso en servicios de telecomunicaciones;
- II. La construcción e instalación de postes para su uso en servicios de telecomunicaciones;
- III. La construcción e instalación de ductos subterráneos para su uso en servicios de telecomunicaciones;
- IV. El uso de postes de propiedad municipal y/o particular, para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones. y;
- V. El uso de ductos subterráneos de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.



**DÉCIMO.** La Autoridad, en su caso, pondrá en conocimiento en materia de imagen urbana, a la Coordinación de Protección Civil, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y la Dirección de Tránsito Municipal, sobre las autorizaciones que emita en términos del presente Acuerdo, sin que esto implique la realización de un trámite adicional para el solicitante.

**DÉCIMO PRIMERO.** El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, publicará la información sobre los formatos, requisitos, procedimientos y criterios de resolución de los trámites materia del presente Acuerdo, en la página del municipio, en las oficinas de la Autoridad o en cualquier medio de difusión que permita a los ciudadanos la disponibilidad de la información.

**DÉCIMO SEGUNDO.** Las resoluciones y procedimientos contenidos en el presente capítulo atenderán además de lo previsto en este Acuerdo, a los criterios indicados en el Manual de Procedimientos de los trámites para el cobro, despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco, que como anexo UNO forma parte integral del presente Acuerdo.

**DÉCIMO TERCERO.** Previo a la elaboración de los proyectos o documentos que se realicen con motivo de los trámites materia del presente Acuerdo, el interesado podrá solicitar a la autoridad municipal información técnica sobre el predio, inmuebles, ruta, propiedad de uso común o de uso exclusivo del municipio, entre otros.

**DÉCIMO CUARTO.** Los directores responsables de obra son responsables de dirigir y vigilar la obra, asegurarse de que el proyecto y la ejecución del mismo cumplan con lo establecido en la normatividad aplicable y en las autorizaciones señaladas en el presente Acuerdo, así como de las acciones inscrites en los documentos que contengan su firma. Lo anterior sin perjuicio de las obligaciones, responsabilidades y sanciones de carácter civil, penal o administrativa que, en su caso, correspondan.

### Sección I

#### **Autorización para la construcción e instalación de torres para su uso en servicios de telecomunicaciones**

**DÉCIMO QUINTO.** Esta autorización tendrá por objeto permitir la construcción e instalación de torres para su uso en la prestación de servicios de telecomunicaciones, así como la ruptura de pavimento o banquetta en caso de que sea necesario.

La autorización anterior no incluye la instalación de antenas u otro tipo de infraestructura de naturaleza similar.

**DÉCIMO SEXTO.** El formato oficial para tramitar la autorización para la construcción e instalación de torres para su uso en servicios de telecomunicaciones es el incluido en el anexo TRES, inciso A del presente Acuerdo.

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Para obtener autorización para la construcción e instalación de torres, el solicitante deberá presentar, a través del formato señalado, los siguientes requisitos:

- I. Datos y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado.
- II. Datos del inmueble o predio.
- III. Fecha de inicio y término de los trabajos de construcción e instalación.
- IV. Copia simple que deberá ser debidamente cotejado de su original, del documento que acredite la propiedad o posesión del inmueble o predio en el que se construirá e instalará la torre o autorización para tal efecto. Este requisito podrá acreditarse con el título de

propiedad, contrato de arrendamiento, contrato de comodato, contrato de subarrendamiento si en una cláusula lo permite, contrato de usufructo

V. Escritura Pública y/o privada debidamente registrada en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, Constancia de posesión ejidal, constancia de posesión comunal, permiso o autorización por parte de la autoridad correspondiente u otro documento de naturaleza similar.

VI. Planos arquitectónicos y constructivos, en original, elaborados y firmados por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la obra, por el director Responsable de Obra y, en caso de que así lo determine dicho director Responsable de Obra, firmados por el perito responsable de obra y/o corresponsables de obra.

VII. Original o copia certificada del documento de registro o acreditación vigente del director Responsable de Obra, perito responsable de obra y/o corresponsable de obra, expedida por la Comisión de Admisión de directores Responsables de Obra y Corresponsable del Estado de Tabasco, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco.

VIII. Cartas responsivas originales del director Responsable de Obra o perito responsable de obra en relación con:

1. Instalaciones eléctricas.
2. Estructuras.

IX. Memoria de cálculo en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y el perito responsable de obra.

X. Mecánica de suelos en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y el perito responsable de obra.

XI. Plan de mantenimiento en original.

XII. Memoria descriptiva del proyecto en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y el perito responsable de obra.

XIII. El proyecto presentado deberá asegurar que la infraestructura cuenta con la resistencia mecánica para soportar las cargas propias y de los aditamentos que se le instalarán, y las debidas a las condiciones meteorológicas y de mecánica de suelos a que estén sometidas de acuerdo con su ubicación

XIV. Copia simple de la autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.

XV. En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.

En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas naturales protegidas, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.

En caso de que resulte viable el otorgamiento de la autorización conforme a los criterios de resolución establecidos en el artículo TRIGÉSIMO PRIMERO de este acuerdo, el solicitante deberá presentar en original la póliza de seguro (responsabilidad civil) correspondiente.



Sección II

**Autorización para la construcción e instalación de postes para su uso en servicios de telecomunicaciones**

**DÉCIMO OCTAVO.** Esta autorización tendrá por objeto permitir la ruptura de pavimento, banquetas y la construcción e instalación de postes en propiedad pública de uso común o de uso exclusivo del municipio, para su uso en la prestación de servicios de telecomunicaciones.

La autorización anterior no incluye la instalación de cables aéreos, antenas u otro tipo de infraestructura de naturaleza similar.

Será considerada como propiedad pública de uso común o de uso exclusivo del municipio espacios públicos como parques, plazas, camellones, calles, oficinas, bibliotecas, entre otros de naturaleza similar.

**DÉCIMO NOVENO.** El formato oficial para tramitar la autorización para la construcción e instalación de postes, en propiedad pública de uso común o de uso exclusivo del municipio, para su uso en servicios de telecomunicaciones es el incluido en el anexo TRES, inciso A del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO.** Para obtener autorización para la construcción e instalación de postes, el interesado deberá presentar, a través del formato señalado, los siguientes requisitos:

- I. Datos y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado.
- II. Datos de la ruta solicitada.
- III. Fecha de inicio y término de los trabajos de construcción e instalación.
- IV. Planos arquitectónicos y constructivos, en original, elaborados y firmados por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la obra, por el director Responsable de Obra y, en caso de que así lo determine dicho director Responsable de Obra, firmados por el perito responsable de obra y/o corresponsables de obra.
- V. Original o copia certificada del documento de registro o acreditación vigente del director Responsable de Obra, perito responsable de obra y/o corresponsable de obra, expedida por la Comisión de Admisión de directores Responsables de Obra y Corresponsable del Estado de Tabasco, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco.
- VI. Cartas responsivas originales del director Responsable de Obra o perito responsable de obra en relación con:
  - I. Instalaciones eléctricas, en caso de que se requieran de acuerdo con el proyecto.
  - II. Estructuras.
- VII. Memoria de cálculo en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y el director Responsable de Obra o perito responsable de obra.
- VIII. Plan de mantenimiento en original.
- IX. Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones técnicas de los postes a instalar, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y perito responsable de obra.

El proyecto presentado deberá asegurar que la infraestructura cuenta con la resistencia mecánica para soportar las cargas propias y de los aditamentos que se le instalarán, y las debidas a las condiciones meteorológicas y de mecánica de suelos a que estén sometidas de acuerdo con su ubicación.

- X. Copia simple de la autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- XI. En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
- XII. En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas naturales protegidas, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
- XIII. En caso de que resulte viable el otorgamiento de la autorización conforme a los criterios de resolución establecidos en el artículo TRIGÉSIMO PRIMERO de este Acuerdo, el solicitante deberá presentar en formato original la póliza de seguro (responsabilidad civil) correspondiente.

### Sección III

#### **Autorización para la construcción e instalación de ductos subterráneos para su uso en servicios de telecomunicaciones**

**VIGÉSIMO PRIMERO.** Esta autorización tendrá por objeto permitir la ruptura de pavimento, banquetas y la construcción e instalación de ductos subterráneos en propiedad pública de uso común o de uso exclusivo del municipio, para su uso en la prestación de servicios de telecomunicaciones.

La autorización anterior no incluye la instalación de cables subterráneos u otro tipo de infraestructura de naturaleza similar.

Será considerada como propiedad pública de uso común o de uso exclusivo del municipio espacios públicos como parques, plazas, camellones, calles, oficinas, bibliotecas, entre otros de naturaleza similar.

**VIGÉSIMO SEGUNDO.** El formato oficial para tramitar la autorización para la construcción e instalación de ductos subterráneos, en propiedad pública de uso común o de uso exclusivo del municipio, para su uso en servicios de telecomunicaciones es el incluido en el anexo TRES, inciso A del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO TERCERO.** Para obtener autorización para la construcción e instalación de ductos subterráneos, el interesado deberá presentar, a través del formato señalado, los siguientes requisitos:

- I. Datos y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado.
- II. Datos de la ruta solicitada.
- III. Fecha de inicio y término de los trabajos de construcción e instalación.
- IV. Planos arquitectónicos y constructivos, en original, elaborados y firmados por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la obra, por el director Responsable de Obra y, en caso de que así lo determine dicho director Responsable de Obra, firmados por el perito responsable de obra y/o corresponsables de obra.
- V. Original o copia certificada del documento de registro o acreditación vigente del director Responsable de Obra, perito responsable de obra y/o corresponsable de obra, expedida

por la Comisión de Admisión de directores Responsables de Obra y Corresponsable del Estado de Tabasco, dependiente de la Secretaría de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas del Estado de Tabasco.

VI. Cartas responsivas originales del director Responsable de Obra o perito responsable de obra en relación con:

I. Instalaciones eléctricas, en caso de que se requieran de acuerdo con el proyecto.

II. Estructuras.

VII. Memoria de cálculo en original, elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y el perito responsable de obra.

VIII. Mecánica de suelos en original; elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y el perito responsable de obra.

IX. Plan de mantenimiento en original.

X. Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones técnicas y ubicación de los ductos y registros a instalar; elaborada y firmada por el responsable del proyecto, el responsable de la ejecución de la instalación y perito responsable de obra.

El proyecto presentado deberá asegurar que los ductos y registros que se instalen y construyan no dañarán otra infraestructura subterránea que en su caso exista en la ubicación solicitada.

XI. En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.

XII. En caso de que la construcción e instalación pretenda realizarse en áreas naturales protegidas, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.

XIII. En caso de que resulte viable el otorgamiento de la autorización conforme a los criterios de resolución establecidos en el artículo TRIGÉSIMO PRIMERO de este Acuerdo, el solicitante deberá presentar en formato original la póliza de seguro (responsabilidad civil) correspondiente.

#### Sección IV

#### Autorización para el uso de postes de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones

**VIGÉSIMO CUARTO.** Esta autorización tendrá por objeto permitir la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en postes propiedad del municipio, como cables aéreos, antenas u otro tipo de infraestructura de naturaleza similar.

En los casos de la utilización de postes propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, no será necesario agotar este trámite, sino que bastará con los realizados ante dicha Comisión conforme a la normatividad expedida para tal efecto.

**VIGÉSIMO QUINTO.** El formato oficial para tramitar la autorización para el uso de postes de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones es el señalado en el anexo 3, inciso A del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO SEXTO.** Para obtener autorización para el uso de postes propiedad del municipio, el solicitante deberá presentar, a través del formato señalado, los siguientes requisitos:

- I. Datos y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado.
- II. Datos de la ruta solicitada o ubicación de la infraestructura que se pretende usar.
- III. Descripción de la infraestructura a instalar.
- IV. Fecha de inicio y término de los trabajos de instalación.
- V. Copia simple del documento que acredite la autorización de la autoridad municipal correspondiente para el uso de la infraestructura. Este requisito podrá acreditarse con el contrato de arrendamiento, contrato de comodato, permiso de la autoridad municipal, u otro documento de naturaleza similar.
- VI. Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones de la infraestructura y los planos de la ubicación o ruta en la que se instalará, elaborada y firmada por el responsable del proyecto y el responsable de la ejecución.  
El proyecto presentado deberá considerar que los postes cuenten con la resistencia mecánica para soportar las cargas de la infraestructura que se instalará, considerando las propias y las debidas a las condiciones meteorológicas a que estén sometidas de acuerdo con su ubicación.
- VII. Plan de mantenimiento en original.
- VIII. En caso de que la infraestructura a instalar rebase la altura del poste que se utilizará, deberá presentarse copia simple de la autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- IX. En caso de que el uso de infraestructura pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización del poste o ruta de postes, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
- X. En caso de que el uso de infraestructura pretenda realizarse en áreas naturales protegidas y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de poste o ruta de postes, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.

#### Sección V

#### **Autorización para el uso de ductos subterráneos de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones**

**VIGÉSIMO SÉPTIMO.** Esta autorización tendrá por objeto permitir la instalación de infraestructura de telecomunicaciones en ductos subterráneos propiedad del municipio, como cables subterráneos u otro tipo de infraestructura de naturaleza similar.

En los casos de la utilización de ductos subterráneos propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, no será necesario agotar este trámite, sino que bastará con los realizados ante dicha Comisión conforme a la normatividad expedida para tal efecto.

**VIGÉSIMO OCTAVO.** El formato oficial para tramitar la autorización para el uso de ductos subterráneos de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones es el señalado en el anexo 3, inciso A del presente Acuerdo.

**VIGÉSIMO NOVENO.** Para obtener autorización para el uso de ductos subterráneos propiedad del municipio, el solicitante deberá presentar, a través del formato señalado, los siguientes requisitos:

- I. Datos y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado.
- II. Datos de la ruta solicitada o ubicación de la infraestructura que se pretende usar.
- III. Descripción de la infraestructura a instalar.
- IV. Fecha de inicio y término de los trabajos de instalación.
- V. Copia simple del documento que acredite la autorización de la autoridad municipal correspondiente para el uso de la infraestructura. Este requisito podrá acreditarse con el contrato de arrendamiento, contrato de comodato, permiso de la autoridad municipal, u otro documento de naturaleza similar.
- VI. Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones de la infraestructura y los planos de la ubicación o ruta en la que se instalará, elaborada y firmada por el responsable del proyecto y el responsable de la ejecución.  
El proyecto presentado deberá considerar que el uso de los ductos no cause afectaciones a la infraestructura existente.
- VII. Plan de mantenimiento en original.
- VIII. En caso de que el uso de infraestructura pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de los ductos que pretenden usarse, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
- IX. En caso de que el uso de infraestructura pretenda realizarse en áreas naturales protegidas y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de los ductos que pretenden usarse, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.

#### Sección VI

#### Procedimiento y criterios de resolución de las autorizaciones

**TRIGÉSIMO.** La Autoridad otorgará las autorizaciones a que hace referencia el presente Capítulo conforme al siguiente procedimiento:

- I. El solicitante presentará ante la Autoridad el formato de solicitud correspondiente precisado en el anexo TRES, inciso A, de este Acuerdo. Los formatos de autorización que se presenten, deberán acompañarse de los documentos señalados en el presente Acuerdo, según corresponda al tipo de infraestructura y acción que se pretende realizar.
- II. En caso de que el formato y documentos presentados no cumplan con los requisitos solicitados, dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción del formato y documentos correspondientes, la Autoridad prevendrá al solicitante por escrito, mediante notificación personal y por una sola vez para que subsane la omisión dentro de los cinco días hábiles a partir de que haya surtido efectos la notificación.

La prevención deberá realizarse por escrito fundado y motivado en el que se informe al particular de manera clara y detallada los requisitos que no presentó. En el mismo escrito deberá informarse al particular que cuenta con un plazo de cinco días hábiles para desahogar la prevención, es decir para presentar los datos y/o documentos faltantes.

De no realizarse la prevención en los términos y plazo señalados, la autoridad no podrá desechar el trámite argumentando que está incompleto.

En caso de que se hubiere prevenido al solicitante, el plazo para que la Autoridad resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el solicitante haya atendido la prevención.

Transcurrido el plazo de cinco días hábiles otorgado al solicitante como plazo de prevención, sin que el mismo haya desahogado la prevención, o si el particular no cumple con lo solicitado en el oficio de prevención, la autoridad desechará el trámite.

Para desechar el trámite la Autoridad deberá generar escrito en el que de manera fundada y motivada señale la falta de cumplimiento, especificando si el solicitante no presentó en tiempo lo requerido o si habiéndolo presentado no cumplió los términos de la prevención.

Al desechar el trámite se permite que la Autoridad archive el expediente como concluido. Asimismo, el solicitante puede presentar en cualquier tiempo una nueva solicitud.

El solicitante puede pedir la devolución de la documentación presentada y deberá quedar constancia en el expediente.

III. En caso de que el solicitante cumpla con los requisitos señalados, desde la solicitud inicial o en el desahogo de prevención, la Autoridad iniciará el análisis de la solicitud y determinará si se otorga la autorización solicitada considerando los criterios establecidos en el presente Acuerdo.

De considerarlo necesario, la Autoridad puede hacer una visita al sitio o ruta solicitada para recabar mayores elementos que le permitan determinar la viabilidad técnica de la construcción, instalación o uso de infraestructura de telecomunicaciones. Esta visita no constituye un trámite adicional que deba agotar el solicitante, no implica un costo adicional para él, no requiere la presencia del mismo y se realiza dentro del plazo de resolución del trámite.

IV. Si la Autoridad determina que es viable el otorgamiento de la autorización requerirá, en su caso, al solicitante la entrega de la póliza de seguro (responsabilidad civil) referida en los requisitos del trámite correspondiente.

El solicitante contará con un plazo de cinco días hábiles a partir de que surta efectos la notificación, para presentar la póliza de seguro (responsabilidad civil).

Transcurrido el plazo de cinco días hábiles otorgado al solicitante, sin que el mismo haya presentado la póliza de seguro (responsabilidad civil), la autoridad desechará el trámite.

En caso de que la autoridad requiera al solicitante la póliza de seguro, el plazo para que la autoridad emita la autorización correspondiente se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el solicitante haya presentado la póliza de seguro.

V. La Autoridad emitirá la autorización correspondiente en el plazo máximo de siete días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.

En la emisión de la autorización, la Autoridad establecerá la vigencia de la misma y, en caso de ser necesario, las características físicas que deberá cumplir la infraestructura de que se trate conforme a las disposiciones municipales vigentes en materia de imagen urbana.

Tratándose de postes y torres, con la autorización para la construcción e instalación se entenderá aprobado el diseño de dicha infraestructura.

En los casos en los que la Dirección General de Aeronáutica Civil determine las características de balizamiento e iluminación de la infraestructura, los proyectos y autorizaciones deberán ajustarse a lo determinado por dicha autoridad.

VI. La Autoridad deberá dar aviso a las autoridades de tránsito y protección civil, sin que sea necesario que el solicitante acuda ante dichas autoridades municipales a realizar algún trámite.

**TRIGÉSIMO PRIMERO.** La Autoridad resolverá en sentido afirmativo el otorgamiento de la autorización correspondiente conforme a los siguientes criterios:

- I. Cuando el solicitante cumpla con los requisitos señalados en el presente Acuerdo según el trámite de que se trate.
- II. Cuando la Autoridad determine que es técnicamente viable la construcción, instalación o uso de la infraestructura de telecomunicaciones.

Para determinar la viabilidad técnica, se tomará en cuenta la información y documentos presentados por el solicitante, la información con que cuente la autoridad y los planes y programas municipales vigentes y que estén acordes a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.** Las notificaciones que realice la Autoridad a los solicitantes en relación con prevenciones, requerimientos o resoluciones emitidas con motivo de los trámites serán de carácter personal, es decir pueden entenderse directamente con el interesado o su representante legal. Si el particular acepta expresamente la realización de este tipo de notificaciones mediante correo electrónico, las mismas podrán realizarse válidamente a través de dichos medios.

## Sección VII

### De la vigencia de las autorizaciones

**TRIGÉSIMO TERCERO.** La vigencia de las autorizaciones será determinada por la Autoridad en la resolución correspondiente y deberá atender a las características del proyecto presentado en la solicitud de cada trámite.

## CAPÍTULO III

### DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS AVISOS PARA EL USO, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES

#### DISPOSICIONES GENERALES

**TRIGÉSIMO CUARTO.** La Autoridad recibirá los avisos correspondientes a:

- I. El uso de torres para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones;
- II. El uso de postes de propiedad privada para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones;
- III. El uso de ductos subterráneos de propiedad privada para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones;
- IV. El mantenimiento y reparación de la infraestructura de telecomunicaciones.

**TRIGÉSIMO QUINTO.** La Autoridad, en su caso, pondrá en conocimiento el aviso a la Coordinación de Protección Civil, Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable y la Dirección de Tránsito Municipal, en materia de imagen urbana, sobre las autorizaciones que emita en términos del presente Acuerdo, sin que esto implique la realización de un trámite adicional para el solicitante.

**TRIGÉSIMO SEXTO.** El Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco publicará la información sobre los formatos, requisitos y procedimientos materia del presente Acuerdo, en la página del municipio, en las oficinas de la Autoridad o en cualquier medio de difusión que permita a los ciudadanos la disponibilidad de la información.

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO.** Los procedimientos contenidos en el presente capítulo atenderán además de lo previsto en este acuerdo al Manual de Procedimientos de los trámites para el cobro, despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco, que como anexo UNO forma parte integral del presente Acuerdo.

**TRIGÉSIMO OCTAVO.** Previo a la elaboración de los proyectos o documentos que se realicen con motivo de los trámites materia del presente Acuerdo, el interesado podrá solicitar a la autoridad municipal información técnica sobre el predio, inmuebles, ruta, propiedad de uso común o de uso exclusivo del municipio, entre otros.

### Sección I

#### Aviso para el uso de torres para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones

**TRIGÉSIMO NOVENO.** Este aviso tendrá por objeto informar a la Autoridad sobre el uso de torres ya construidas, mediante la instalación de infraestructura de telecomunicaciones como antenas, entre otros elementos similares, previo al inicio de los trabajos respectivos. Para el uso de las torres señaladas en los términos del presente capítulo no se requiere autorización adicional.

**CUADRAGÉSIMO.** El formato oficial para dar aviso del uso de torres para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones es el incluido en el anexo TRES, inciso B del presente Acuerdo.

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO.** Para dar aviso a la Autoridad sobre el uso de torres el solicitante deberá presentar, a través del formato señalado, los siguientes requisitos:

- I. Datos y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado.
- II. Datos de la ubicación de la torre que se pretende usar.
- III. Descripción de la infraestructura a instalar.
- IV. Fecha de inicio y término de los trabajos de instalación.
- V. Número de autorización otorgada para la construcción de la torre que será utilizada para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
- VI. Plan de mantenimiento en original.
- VII. En caso de que la infraestructura a instalar rebase la altura de la torre que se utilizará, deberá presentarse copia simple de la autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- VIII. En caso de que la instalación pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de la torre, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
- IX. En caso de que la instalación pretenda realizarse en áreas naturales protegidas y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de la torre, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.



Sección II

**Aviso para el uso de postes de propiedad privada para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones**

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.** Este aviso tendrá por objeto informar a la Autoridad sobre el uso de postes de propiedad privada, mediante la instalación de infraestructura de telecomunicaciones como cables aéreos, antenas, entre otros elementos similares, previo al inicio de los trabajos respectivos. Para el uso de los postes señalados en los términos del presente capítulo no se requiere autorización adicional.

El aviso deberá presentarse por el interesado cuando menos con siete días hábiles de anticipación al uso de los postes señalados.

En los casos de la utilización de postes propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, no será necesario agotar este trámite, sino que bastará con los realizados ante dicha Comisión conforme a la normatividad expedida para tal efecto.

En caso de que la instalación pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización del poste o ruta de postes, o las características estructurales de los postes, deberá presentarse el trámite para la autorización de la construcción e instalación de postes.

**CUADRAGÉSIMO TERCERO.** El formato oficial para dar aviso del uso de postes de propiedad privada para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones es el incluido en el anexo TRES, inciso B del presente Acuerdo.

**CUADRAGÉSIMO CUARTO.** Para dar aviso a la Autoridad sobre el uso de postes de propiedad privada el solicitante deberá presentar, a través del formato señalado, los siguientes requisitos:

- I. Datos y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado.
- II. Datos de la ruta solicitada o ubicación de la infraestructura que se pretende usar.
- III. Descripción de la infraestructura a instalar.
- IV. Fecha de inicio y término de los trabajos de instalación.
- V. Copia simple del documento que acredite que el solicitante cuenta con autorización, permiso o equivalente por parte del propietario para utilizar la infraestructura. Este requisito podrá acreditarse con el contrato de arrendamiento, contrato de comodato u otro documento de naturaleza similar.
- VI. Planos de ruta en original, en caso de que el interesado pretenda usar infraestructura de una ruta determinada.
- VII. Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones de la infraestructura y los planos de la ubicación o ruta en la que se instalará, elaborada y firmada por el responsable del proyecto y el responsable de la ejecución.  
El proyecto presentado deberá considerar que los postes cuenten con la resistencia mecánica para soportar las cargas de la infraestructura que se instalará, considerando las propias y las debidas a las condiciones meteorológicas a que estén sometidas de acuerdo con su ubicación.
- VIII. Manifestación en original por parte del propietario de la infraestructura o del solicitante respecto a la viabilidad técnica y de seguridad para la realización de la instalación, en original. A este requisito deberá adjuntarse copia simple del documento que acredite la personalidad o representación legal del firmante de la manifestación descrita.
- IX. Plan de mantenimiento en original.

- X. En caso de que la infraestructura a instalar rebase la altura del poste que se utilizará, deberá presentarse copia simple de la autorización otorgada por la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- XI. En caso de que la instalación pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización del poste o ruta de postes, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
- XII. En caso de que la instalación pretenda realizarse en áreas naturales protegidas y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización del poste o ruta de postes, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.

### Sección III

#### Aviso para el uso de ductos subterráneos de propiedad privada para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones

**CUADRAGÉSIMO QUINTO.** Este aviso tendrá por objeto informar a la autoridad sobre el uso de ductos subterráneos de propiedad privada, mediante la instalación de infraestructura de telecomunicaciones como cables subterráneos, entre otros elementos similares. Para el uso de los ductos subterráneos señalados en los términos del presente capítulo no se requiere autorización adicional.

Este aviso deberá presentarse por el interesado cuando menos con siete días hábiles de anticipación a la utilización de los ductos subterráneos señalados.

En los casos de la utilización de ductos subterráneos propiedad de la Comisión Federal de Electricidad, no será necesario agotar este trámite, sino que bastará con los realizados ante dicha Comisión conforme a la normatividad expedida para tal efecto.

En caso de que la instalación pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de los ductos subterráneos o las características estructurales de los ductos subterráneos, deberá presentarse el trámite para la autorización de la construcción e instalación de ductos subterráneos.

**CUADRAGÉSIMO SEXTO.** El formato oficial para dar aviso del uso de ductos subterráneos de propiedad privada para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones, es el incluido en el anexo TRES, inciso B del presente Acuerdo.

**CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO.** Para dar aviso a la Autoridad sobre el uso de ductos subterráneos de propiedad privada el solicitante deberá presentar, a través del formato señalado, los siguientes requisitos:

- I. Datos y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado.
- II. Datos de la ruta solicitada o ubicación de la infraestructura que se pretende usar.
- III. Descripción de la infraestructura a instalar.
- IV. Fecha de inicio y término de los trabajos de instalación.
- V. Copia simple del documento que acredite que el solicitante cuenta con autorización, permiso o equivalente por parte del propietario para utilizar la infraestructura. Este

requisito podrá acreditarse con el contrato de arrendamiento, contrato de comodato u otro documento de naturaleza similar.

- VI. Planos de ruta en original.
- VII. Memoria descriptiva del proyecto en original, incluyendo las especificaciones de la infraestructura que se pretende utilizar y los planos de la ubicación o ruta en la que se instalará, elaborada y firmada por el responsable del proyecto y el responsable de la ejecución.
- XI. El proyecto presentado deberá considerar que el uso de los ductos no cause afectaciones a la infraestructura existente.
- VIII. Manifestación en original por parte del propietario de la infraestructura o del solicitante respecto a la viabilidad técnica y de seguridad para la realización de la instalación, en original. A este requisito deberá adjuntarse copia simple del documento que acredite la personalidad o representación legal del firmante de la manifestación descrita.
- IX. Plan de mantenimiento en original.
- X. En caso de que la instalación pretenda realizarse en áreas catalogadas como históricas o con existencia de monumentos artísticos, arqueológicos o históricos y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de los ductos, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por el Instituto Nacional de Bellas Artes y/o el Instituto Nacional de Antropología e Historia y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.
- XI. En caso de que la instalación pretenda realizarse en áreas naturales protegidas y se pretenda modificar las características conforme a los términos de la autorización de los ductos, se deberá presentar copia simple del permiso o autorización expedido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y, en su caso, la autoridad estatal y/o local correspondiente.

#### Sección IV

#### Aviso de mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones

**CUADRAGÉSIMO OCTAVO.** Los propietarios de la infraestructura de telecomunicaciones se encuentran obligados a mantener la infraestructura en buen estado de conservación, así como preservar la seguridad de la misma.

**CUADRAGÉSIMO NOVENO.** El trámite de aviso de mantenimiento y reparación tendrá por objeto informar a la Autoridad de los trabajos para el mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones como torres, postes, ductos subterráneos, antenas y cableado subterráneo y aéreo, entre otros.

El aviso deberá presentarse previo al inicio de los trabajos de mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones.

En caso de reparaciones urgentes por afectación al servicio en días y horas inhábiles, el aviso se presentará por medios electrónicos previo al inicio de los trabajos, en la siguiente dirección de correo electrónico [cm.juarez@jalpademendez.gob.mx](mailto:cm.juarez@jalpademendez.gob.mx)

**QUINCUGÉSIMO.** El formato oficial para dar aviso de mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones es el incluido en el anexo TRES, inciso C del presente Acuerdo.

**QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.** Para dar aviso a la Autoridad del mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones el solicitante deberá presentar, a través del formato señalado, los siguientes requisitos:

- I. Datos y copia simple de los documentos que acrediten la personalidad o representación legal del interesado.
- II. Datos del inmueble, predio, ruta e infraestructura objeto del mantenimiento o reparación.
- III. Fecha de inicio y término de los trabajos de mantenimiento o reparación.
- IV. Número de autorización otorgada o fecha de presentación del aviso para la construcción, instalación o uso de la infraestructura objeto del mantenimiento o reparación.
- V. Descripción del mantenimiento o reparación a realizar.

#### Sección V

#### Procedimiento para los avisos

**QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.** El interesado en usar la infraestructura descrita en el presente capítulo o en realizar trabajos para el mantenimiento y/o reparación de la infraestructura de telecomunicaciones, deberá presentar ante la Autoridad los requisitos señalados mediante el formato de aviso correspondiente a cada uno de los trámites.

Una vez presentado el aviso, la Autoridad considerará realizada dicha obligación y podrá ejercer atribuciones de supervisión o verificación.

Los avisos no estarán sujetos a la emisión de resolución alguna por parte de la Autoridad.

En caso de que el solicitante no cumpla con los requisitos establecidos, el aviso se tendrá por no presentado.

El acuse de presentación del formato correspondiente constituye el aviso a la autoridad de tránsito, sin que sea necesario que el solicitante acuda ante dicha autoridad municipal a realizar un trámite adicional.

#### Sección VI

#### De la vigencia de los avisos

**QUINCUAGÉSIMO TERCERO.** La vigencia de los avisos mencionados en este capítulo será acorde al plazo de inicio y término de los trabajos que haya declarado el solicitante en el formato correspondiente y no podrá exceder de 30 días hábiles.

#### TRANSITORIO

**ÚNICO.** - El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, mismo que entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

#### ANEXOS

**ANEXO UNO:** Manual de Procedimientos de los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones en el Municipio de Jalpa de Méndez del Estado de Tabasco.

**ANEXO DOS:** Fichas de trámite para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones.

- A. Autorización para la construcción e instalación de torres para su uso en servicios de telecomunicaciones.
- B. Autorización para la construcción e instalación de postes para su uso en servicios de telecomunicaciones.
- C. Autorización para la construcción e instalación de ductos subterráneos para su uso en servicios de telecomunicaciones.
- D. Autorización para el uso de postes de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
- E. Autorización para el uso de ductos subterráneos de propiedad municipal para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
- F. Aviso para el uso de torres para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones
- G. Aviso para el uso de postes de propiedad privada para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
- H. Aviso para el uso de ductos subterráneos de propiedad privada para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
- I. Aviso de mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones.

**ANEXO TRES:** Formatos de los trámites para el despliegue, uso, mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones.

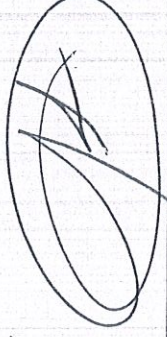
- A. Formato de solicitud de autorización para la construcción e instalación de infraestructura (torres, postes, ductos subterráneos) o uso de infraestructura de postes o ductos subterráneos del municipio.
- B. Formato de aviso para el uso de postes o ductos subterráneos de propiedad privada o torres para la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.
- C. Formato de aviso de mantenimiento y reparación de infraestructura de telecomunicaciones.

EXPEDIDO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

  
**C. NURIS LÓPEZ SANCHEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
Y PRIMERA REGIDORA.



**C. ANAHÍ OLÁN MARTÍNEZ**  
SÍNDICO DE HACIENDA Y SEGUNDA  
REGIDORA.



**C. PATRICIA NAYELI DE LA CRUZ  
LÓPEZ**  
CUARTA REGIDORA.



**C. JUANA MARÍA GARCÍA HERNÁNDEZ**  
QUINTA REGIDORA.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 54 FRACCIÓN IV Y 65 FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO; A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

**C. NURIS LÓPEZ SÁNCHEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL.

**C. JUAN ENRIQUE AYALA MUÑOZ**  
SECRETARIO DEL HONORABLE  
AYUNTAMIENTO

**En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Con su permiso Ciudadanas Regidoras, procedo en este momento a poner a consideración y aprobación el **Acuerdo por el que se establecen los trámites para el cobro, despliegue, uso, mantenimiento y reparación de Infraestructura de Telecomunicaciones en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**; por lo que solicito de manera respetuosa a las Ciudadanas Regidoras integrantes del Honorable Cabildo procedan a emitir su voto, solicitando que se sirvan levantar la mano y de viva voz manifiesten el sentido de su voto que podrá ser **A FAVOR O EN CONTRA**. Procedo de inmediato a tomar nota:

NOMBRE	NÚMERO DE REGIDOR	SENTIDO DEL VOTO
Ciudadana Nuris López Sánchez.	Presidenta Municipal y Primera Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Anahí Olán Martínez.	Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Patricia Nayeli de la Cruz López.	Cuarta Regidora.	A FAVOR
Ciudadana Juana María García Hernández.	Quinta Regidora.	A FAVOR

**Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta:** Ciudadanas Regidoras, les informo que, conforme al registro de votación realizado, el **Acuerdo por el que se establecen los trámites para el cobro, despliegue, uso, mantenimiento y reparación de Infraestructura de Telecomunicaciones en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco**; ha sido aprobado por unanimidad, por lo que este punto del orden del día ha sido desahogado, le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta.

**En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta:** Ciudadano Secretario, le instruyo para que haga las anotaciones correspondientes en el acta y realice los trámites que correspondan para su debida Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, y continúe usted con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

**VIGÉSIMO CUARTO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, este punto del orden del día corresponde a los Asuntos Generales; por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito al Ciudadano Secretario, se sirva anotar a las Ciudadanas Regidoras que deseen hacer uso de la voz. -----

Continuando en el uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanas Regidoras, les informo que no hubo uso de la voz en asuntos generales. Por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Ciudadano Secretario haga las anotaciones respectivas y proceda al desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

**VIGÉSIMO QUINTO.** - En uso de la voz, el Ciudadano Secretario manifiesta: Les informo Ciudadanas Regidoras, que se han desahogado todos los puntos del orden del día, por lo que le cedo el uso de la palabra Ciudadana Presidenta, para que realice la Clausura de esta Sesión de Cabildo. -----

En el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Desahogados que han sido todos los puntos del orden del día en esta Sesión de Cabildo, registrada con el Número Sesenta y Nueve (69), con carácter de Ordinaria, con fundamento en el Artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, instruyo al Ciudadano Secretario proceda a turnar los acuerdos tomados en esta Sesión a la dependencia correspondiente y hacerlos cumplir y hacer las anotaciones respectivas de los acuerdos tomados en la misma. -----

Continuando en el uso de la voz, la Ciudadana Nuris López Sánchez, Presidenta Municipal manifiesta: Solicito a las Ciudadanas Regidoras para que nos pongamos de pie y clausuremos estos trabajos: -----

Siendo las Once horas con Diez minutos (11:10) del día Diecinueve (19) de Octubre del año Dos Mil Veintitrés (2023), procedo a declarar formalmente clausurados los trabajos de esta Sesión Ordinaria de Cabildo. Y procedo a citar a las Regidoras de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente Sesión la cual se le notificará puntualmente; firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Ante la presencia del Ciudadano Secretario quien Certifica y Da Fe. -----



  
C. Nuris López Sánchez

Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional  
de Jalpa de Méndez, Tabasco  
y Primera Regidora.

  
C. Anahí Olán Martínez

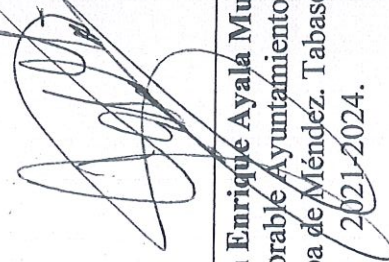
Síndico de Hacienda y Segunda Regidora.



C. Patricia Nayeli de la Cruz López  
Cuarta Regidora.

  
C. Juana María García Hernández  
Quinta Regidora.

CERTIFICA Y DA FE.

  
C. Juan Enrique Ayala Muñoz  
Secretario del Honorable Ayuntamiento Constitucional  
de Jalpa de Méndez, Tabasco.  
2021-2024.

